

**LINEAMIENTOS PARA EL TURNO A LAS VISITADURÍAS GENERALES DE LAS QUEJAS O DENUNCIAS RELACIONADAS CON PRESUNTAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS.**

**Doctora Olga Susana Méndez Arellano, Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León, con fundamento en los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 87 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 15 fracciones II, III y IV, de la Ley que crea la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León y 14 fracciones II y VII, de su Reglamento Interno, y**

**CONSIDERANDO**

**Primero.** Las entidades federativas deben contar con organismos constitucionales autónomos protectores de los derechos humanos, que estén facultados para conocer de quejas o denuncias en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público que vulneren estos derechos, con excepción de los asuntos electorales y jurisdiccionales.

**Segundo.** Para tal fin, se ha creado la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León, la cual está facultada para recibir quejas y denuncias ante la posible violación de derechos humanos, teniendo la atribución de formular recomendaciones públicas, no vinculatorias, cuando así sea procedente.

**Tercero.** La Comisión Estatal de Derechos Humanos es un organismo autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos consagrados en el orden jurídico vigente.

**Cuarto.** Una de las atribuciones de la Comisión, consiste en recibir quejas y denuncias de presuntas violaciones a los derechos humanos, así como conocer e

investigar, a petición de parte o de oficio, las presuntas violaciones de derechos humanos que lleguen a su conocimiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 de la Ley que crea dicho organismo.

**Quinto.** La Dirección de Orientación y Recepción de Quejas tiene, entre otras funciones, la de registrar y turnar a la Visitaduría General correspondiente, las quejas o denuncias por presuntas violaciones a los derechos humanos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

**Sexto.** Es propósito fundamental de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, realizar, de manera oportuna, la recepción, registro y turno de los escritos de quejas y denuncias relacionados con presuntas violaciones a derechos humanos, siguiendo los principios de inmediatez, concentración y rapidez que rigen los procedimientos institucionales, por lo que resulta necesario determinar la distribución de las Dependencias Centrales de la Administración Pública Estatal, así como de los Tribunales Administrativos, Unidades Administrativas, Organismos Descentralizados de Participación Ciudadana, Organismos Descentralizados, Fideicomisos, Municipios de Nuevo León, programas de atención, asuntos especiales y demás autoridades o casos cuya actuación se encuentre dentro del ámbito competencial de éste organismo.

Por lo antes expuesto, se expiden los siguientes:

### **LINEAMIENTOS PARA EL TURNO A LAS VISITADURIAS GENERALES DE LAS QUEJAS Y DENUNCIAS RELACIONADOS CON PRESUNTAS VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS.**

**Primero. Objetivo.** Los presentes Lineamientos tienen por objetivo establecer los criterios generales para que el turno de los escritos de quejas y denuncias relacionados con presuntas violaciones a derechos humanos se realice de manera



ágil y precisa, de conformidad con las atribuciones conferidas a las Visitadurías Generales, tomando en consideración la distribución de las Dependencias Centrales de la Administración Pública Estatal, así como de los Tribunales Administrativos, Unidades Administrativas, Organismos Descentralizados de Participación Ciudadana, Organismos Descentralizados, Fideicomisos, Municipios de Nuevo León, programas de atención, asuntos especiales y demás autoridades o casos cuya actuación se encuentre dentro del ámbito competencial institucional, así como la experiencia del personal y las cargas de trabajo.

**Segundo. Competencia de la Primera Visitaduría General.** Le corresponde atender, principalmente, las quejas y denuncias relacionadas con presuntas violaciones a derechos humanos atribuidas a las siguientes autoridades.

- Gobernador.
- Secretaría General de Gobierno.
- Secretaría de Educación.
- Secretaría de Salud.
- Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.
- Secretaría de Administración.
- Coordinación Ejecutiva de la Administración Pública del Estado.
- Coordinación de Ciencia y Tecnología de Nuevo León.
- Organismos Descentralizados de Participación Ciudadana.
- Organismos Descentralizados.
- Congreso del Estado.
- Municipios de San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García, García
- Municipios de la Región Norte, que comprende los Municipios de Agualeguas, Anáhuac, Bustamante, Cerralvo, China, Doctor Coss, General Bravo, General Treviño, Lampazos de Naranjo, Aldamas, Herreras, Ramones, Melchor Ocampo, Parás, Sabinas Hidalgo, Vallecillo, Villaldama.



**Programas de atención:**

- Asuntos de la mujer y de igualdad entre mujeres y hombres.
- Asuntos de la niñez y la familia.
- Atención a las personas con discapacidad.
- Asuntos de las personas pertenecientes a la comunidad LGBTTIQ.
- Programa especial de sexualidad, VIH y SIDA.
- Personas mayores.
- Personas trabajadoras del hogar.
- Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.
- Programa de empresas y derechos humanos.

**Tercero. Competencia de la Segunda Visitaduría General.** Le corresponde atender, principalmente, las quejas y denuncias relacionadas con presuntas violaciones a derechos humanos, atribuidas a las siguientes autoridades.

- Secretaría de Seguridad Pública.
- Secretaría de Economía y Trabajo.
- Secretaría de Infraestructura.
- Secretaría de Desarrollo Social.
- Secretaría de Desarrollo Sustentable.
- Secretaría de Desarrollo Agropecuario.
- Municipios de Apodaca, Guadalupe, General Escobedo, Cadereyta Jiménez y Salinas Victoria.
- Municipios de la Región Citrícola, que comprende los Municipios de Allende, General Terán, Hualahuises, Linares, Montemorelos y Rayones.

**Programas de atención:**

- Atención a personas migrantes, en desplazamiento interno, refugio o asilo.
- Personas indígenas y afroamericanas.
- Personas desaparecidas.
- Prevención de la tortura.

**Cuarto. Competencia de la Tercera Visitaduría General.** Le corresponde atender principalmente, los escritos de quejas relacionadas con presuntas violaciones de derechos humanos atribuidas a las siguientes autoridades:

- Fiscalía General de Justicia.
- Junta Local de Conciliación y Arbitraje.
- Tribunal de Arbitraje del Estado de Nuevo León.
- Tribunal de Justicia Administrativa.
- Representación del Gobierno del Estado en la Ciudad de México.
- Contraloría y Transparencia Gubernamental.
- Municipios de Monterrey, Juárez, Santa Catarina, Doctor González, General Zuazua, Higuera, Marín y Pesquería.
- Municipios de la Región Sur, que comprende los Municipios de Aramberri, Doctor Arroyo, Galeana, General Zaragoza, Iturbide y Mier y Noriega.

**Programas de atención:**

- Agravio a periodistas y defensores de derechos humanos.
- Trata de personas.
- Sistema penitenciario
- Atención a víctimas del delito.

**Quinto. Quejas con más de una autoridad.** Para el caso que en la queja se señalen hechos perpetrados por más de una autoridad; el turno del expediente se hará de acuerdo con los programas especiales que cada Visitaduría tiene asignados, con excepción de aquellos que por su relevancia deban ser turnados a las Visitadurías Generales considerando el tipo de sujeto.

**Sexto. Disposiciones finales.** El Órgano interno de Control de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en el ámbito de sus atribuciones y facultades, verificará el cumplimiento de los presentes Lineamientos.

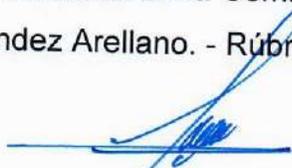
Los presentes Lineamientos deberán actualizarse con base en las adecuaciones y/o modificaciones que el Gobierno del Estado tenga a bien realizar en la organización de la administración pública estatal.

La interpretación de los presentes Lineamientos se someterá a consideración del Colegio de Visitadores del Organismo Público.

### **TRANSITORIOS**

**ÚNICO.** Los presentes Lineamientos serán aplicables a partir del día 01 de abril del 2021.

Así lo acordó y firma en la ciudad de Monterrey, N. L., a los 30 días del mes de marzo del año 2021, la Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Doctora Olga Susana Méndez Arellano. - Rúbrica.



**Dra. Olga Susana Méndez Arellano**  
Presidenta



**Mtra. Rocío de la Luz Palomo Valdez**  
Primera Visitadora General



**Lic. Hernán Genaro Theriot Gutiérrez**  
Segundo Visitador General



**Lic. Eduardo Llanas Hernández**  
Tercer Visitador General



**Dr. Ricardo Morales Tamez**  
Director de Orientación y Recepción  
de Quejas



**Lic. Jorge Eduardo Lara Wong**  
Titular del Órgano Interno de  
Control



**Lic. Óscar García Zurita**  
Encargado de la Secretaría Ejecutiva



**ANEXO. Autoridades que le corresponde a cada Visitaduría General de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León.**

**PRIMERA VISITADURÍA GENERAL**

- **Gobernador.**
  
- **Secretaría General de Gobierno.**
  - Dirección de Protección Civil.
  - Centro de Información para la Seguridad de Estado, de Evaluación y Control de Confianza.
  - Coordinación General de Comunicación Social.
    - Dirección de Enlace y Prensa.
    - Dirección de Operaciones.
    - Dirección de Planeación y Análisis.
    - Dirección de Relaciones Institucionales.
    - Dirección de Estrategias y Comunicación en Nuevos Medios.
  - Oficina del Secretario Ejecutivo del Consejo de Coordinación del Sistema Integral de Seguridad Pública del Estado.
    - Dirección General de Planeación Estratégica.
    - Dirección Jurídica y de Relaciones Institucionales.
    - Dirección de Información Estratégica.
    - Coordinación Ejecutiva del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.
  - Comisión Ejecutiva para la Reforma del Sistema de Justicia Penal del Estado de Nuevo León.
  - Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal.
    - Dirección de Proyectos de Inversión y Fortalecimiento Municipal.
    - Dirección de Enlace y Desarrollo Municipal.
  - Secretaría Técnica.
  - Coordinación General de Organización y Seguimiento.
  - Unidad de Enlace Administrativo.
  - Subsecretaría de Gobierno.
    - Dirección de Gobierno.



- Dirección de Relaciones con Poderes Legislativos e Instituciones Políticas.
- Dirección de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables.
- Dirección de Asuntos Religiosos.
- Dirección de Asuntos Agrarios.
- Subsecretaría de Asuntos Jurídicos y Atención Ciudadana.
- Coordinación General de Asuntos Jurídicos.
  - Dirección Jurídica Consultiva.
  - Dirección de Asuntos Jurisdiccionales.
  - Dirección de Asuntos Legislativos.
  - Dirección de Asuntos Interinstitucionales.
- Dirección General del Registro Civil.
- Dirección del Archivo General de Notarías.
- Dirección del Archivo General del Estado.
- Dirección de Informatel y Locatel.
- Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.
- Unidad del Periódico Oficial del Estado.
- Unidad de Legalizaciones.
- Comisión Local de Búsqueda de Personas.
- Subsecretaría de Desarrollo Político.
  - Dirección de Desarrollo Político.
  - Dirección de Participación Ciudadana.
  - Dirección de Formación Cívica.
- Oficina Ejecutiva del Gobernador.
- Secretaría Particular del Gobernador.
- **Secretaría de Educación.**
  - Dirección General de la Oficina del Secretario de Educación.
  - Dirección Jurídica.
  - Dirección General de Evaluación Educativa.
  - Dirección de Relaciones Laborales.
  - Subsecretaría de Planeación y Finanzas.
    - Dirección General de Recursos Humanos.



- Dirección General de Administración y Finanzas.
- Dirección General de Planeación y Coordinación Educativa.
- Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior.
- Subsecretaría de Educación Básica.
- Subsecretaría de Desarrollo Magisterial.
- Unidad de Integración Educativa.
- Coordinación General de Unidades Regionales.
- Unidades Especiales.
  - Unidad de Servicio de Apoyo a la Educación Regular.
  - Unidad de Apoyo Psicopedagógico.
  - Centro de Alto Rendimiento Académico.
- **Universidades**
  - Universidad Autónoma de Nuevo León.
  - Universidad Tecnológica Santa Catarina.
  - Universidad Tecnológica Gral. Mariano Escobedo.
  - Universidad Tecnológica Cadereyta.
  - Universidad Tecnológica Linares.
  - Universidad Politécnica de Apodaca.
  - Universidad de Ciencias de la Seguridad.
  - Universidad Politécnica de García.
  - Universidad Tecnológica Bilingüe Franco Mexicana de Nuevo León.
- **Colegios**
  - Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECYTE).
  - Colegio de Bachilleres Militarizado "General Mariano Escobedo".
  - Colegio de Educación Profesional Técnica de Nuevo León (CONALEP).
- **Institutos**
  - Instituto de Capacitación y Educación para el Trabajo (ICET).
  - Instituto de Investigación, Innovación y Estudios de Posgrado para la Educación de Nuevo León.



- **Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Nuevo León OPD**
  - o Secretaría Particular.
  - o Dirección de Enseñanza e Investigación en Salud y Calidad.
  - o Dirección Jurídica.
  - o Dirección de Salud Mental y Adicciones.
  - o Dirección de Contraloría Interna.
  - o Unidad de Comunicación Social.
  - o Subsecretaría de Control y Prevención de Enfermedades.
    - Dirección de Salud Pública.
    - Dirección de Promoción a la Salud.
    - Dirección de Enfermería.
    - Dirección Sectorial entre las Dependencias de Salud, Gestoría y Atención Ciudadana.
    - Consejo Estatal para la Prevención y el Control del SIDA.
  - o Comisión Estatal de Arbitraje Médico
  - o Subsecretaría de Regulación y Fomento Sanitario.
    - Coordinación de Procedimientos de Regulación Sanitaria.
    - Coordinación General de Oficinas Regionales de Regulación Sanitaria.
    - Dirección de Control.
    - Dirección de Fomento y Calidad.
    - Jurisdicciones Sanitarias
      - Centros de Salud
    - Oficinas Regionales de Regulación Sanitaria.
  - o Centro de Protección y Prevención de Salud Sexual.
  - o Consejos.
    - Consejo Estatal de Salud.
    - Consejo Contra las Adicciones.
  - o Dirección de Hospitales.
    - Metropolitano Dr. Bernardo Sepúlveda.
    - Materno Infantil (Clínica Fetal).
    - General de Montemorelos.



- General de Sabinas Hidalgo.
- General de Galeana.
- General de Juárez.
- General de Dr. Arroyo.
- Psiquiátrico.
- Tierra y Libertad.
- Laboratorio Estatal de Salud Pública de Nuevo León.
- Centros de rehabilitación. Sabinas Hidalgo, Montemorelos y Monterrey.
- **Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León (ISSSTELEÓN).**
- **Hospital Universitario “Dr. José Eleuterio González”.**
- **Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.**
  - Subsecretaría de Egresos.
    - Dirección de Administración Financiera.
    - Dirección de Atención a Municipios y Organismos Paraestatales.
    - Dirección de Contabilidad y Cuenta Pública.
    - Dirección de Deuda Pública.
    - Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal.
  - Subsecretaría de Ingresos.
    - Coordinación de Planeación Hacendaria.
    - Dirección de Créditos y Cobranzas.
    - Dirección de Comercio Exterior.
    - Dirección de Fiscalización.
    - Dirección de Recaudación.
  - Procuraduría Fiscal.
    - Dirección de Patrimonio.
  - Unidad de Fomento a la Inversión y al Financiamiento de Proyectos.
  - Unidad de Información Financiera y Seguimiento.



- **Secretaría de Administración.**
  - Secretaría Técnica.
  - Dirección Jurídica.
  - Subsecretaría de Administración.
    - Dirección de Administración.
    - Dirección de Recursos Humanos.
  - Subsecretaría de Tecnologías.
    - Dirección de Sistemas Gubernamentales.
    - Dirección de Infraestructura Tecnológica.
  - Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales.
    - Dirección de Adquisiciones.
    - Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales.
    - Dirección de Concursos.
  
- **Coordinación Ejecutiva de la Administración Pública del Estado.**
  - Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.
  - Oficina de la Coordinación Ejecutiva.
  - Dirección Jurídica.
  - Coordinación Técnica de Gabinete y Eficiencia Gubernamental.
  - Coordinación de Políticas Públicas.
  - Coordinación de Prioridades Estratégicas y Gestión de Cumplimiento.
  - Coordinación de Enlace con la Sociedad Civil.
  
- **Coordinación de Ciencia y Tecnología de Nuevo León.**
  - Dirección General.
  - Dirección Administrativa.
  - Dirección de Cultura Científica.
  - Dirección de Prospectiva Científica y Tecnológica.
  
- **Organismos Descentralizados de Participación Ciudadana.**
  - Agencia para la Racionalización y Modernización del Sistema de Transporte Público de Nuevo León.



- o Corporación para el Desarrollo Agropecuario de Nuevo León.
- o Corporación para el Desarrollo de la Zona Fronteriza de Nuevo León (CODEFRONT).
- o Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León.
- o Instituto de Evaluación Educativa de Nuevo León.
- o Instituto de Innovación y Transferencia de Tecnología de Nuevo León.
- o Instituto de la Vivienda de Nuevo León.
- o Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León.
- o Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte (INDE).
- o Instituto Estatal de la Juventud.
- o Instituto Estatal de las Mujeres.
- o Instituto Estatal de las Personas Adultas Mayores.
- o Parques y Vida Silvestre de Nuevo León.
  
- **Organismos Descentralizados.**
  - o 3 museos.
  - o Colegio de Educación Profesional Técnica de Nuevo León (CONALEP).
  - o Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León (CECyTENL).
  - o Colegio Militarizado "General Mariano Escobedo".
  - o Consejo Estatal de Transporte y Vialidad.
  - o Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León (CONARTE).
  - o Instituto Constructor de Infraestructura Física, Educativa y Deportiva de Nuevo León (ICIFED).
  - o Instituto de Capacitación y Educación para el Trabajo del Estado de Nuevo León (ICET).
  - o Instituto de Defensoría Pública de Nuevo León.
  - o Instituto de Investigación, Innovación y Estudios de Posgrado para la Educación del Estado de Nuevo León (IIIEPE).
  - o Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León (ISSSTELEON).
  - o Instituto del Agua de Nuevo León.



- o Instituto Estatal de Seguridad Pública.
- o Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León.
- o Operadora de Servicios Turísticos de Nuevo León (OSETUR).
- o Parque Fundidora.
- o Promotora de Desarrollo Rural de Nuevo León (PRODERLEÓN).
- o Red Estatal de Autopista de Nuevo León.
- o Régimen de Protección Social en Salud.
- o Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey.
- o Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D.
- o Sistema de Caminos de Nuevo León.
- o Sistema de Radio y Televisión de Nuevo León.
- o Sistema de Transporte Colectivo (METRORREY).
- o Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos (SIMEPRODE).
- o Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León (DIF).
  - Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor.
  - Procuraduría de la Defensa de las personas con discapacidad.
  - Dirección de atención al menor y a la familia.
    - Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.
    - Centro de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes, DIF Capullos.
    - Albergue de atención a Adolescentes Migrantes Fabriles.
- o Unidad de Integración Educativa.
- o Universidad de Ciencias de la Seguridad.
- o Universidad Politécnica de Apodaca.
- o Universidad Politécnica de García.
- o Universidad Tecnológica de Cadereyta.
- o Universidad Tecnológica Gral. Mariano Escobedo.
- o Universidad Tecnológica Linares.
- o Universidad Tecnológica Santa Catarina.



- **Congreso del Estado.**
  
- **Tribunal de Arbitraje de Nuevo León.**
  - Presidente del Tribunal.
  - Secretaria de Presidencia.
  - Secretario General.
    - Enlace Administrativo.
    - Asistente del Secretario de Acuerdos.
    - Escribiente.
    - Secretaria Mecnógrafa.
  - Secretario Auxiliar.
  
- **Junta de Conciliación y Arbitraje.<sup>1</sup>**
  - o Presidencia.
    - Juntas especializadas
  - o Secretaría General A.
    - Actuarios.
    - Unidad Receptora.
    - Peritos.
  - o Secretaría General B.
    - Archivo.
  - o Secretaría General C.
    - Coordinación Administrativa.
    - Coordinación de Conciliadores en Asuntos Individuales.
    - Informática.
    - Convenios.
    - Oficina Enlace en San Nicolás.
    - Oficina Enlace en Santa Catarina.
    - Oficina Enlace en Monterrey.
  - o Sección de Amparo.

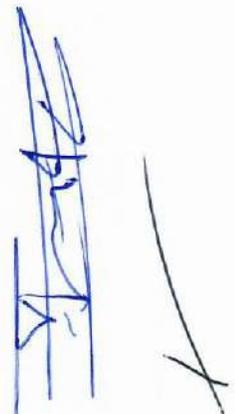
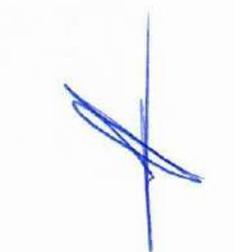
<sup>1</sup> Hasta en tanto el Tribunal Superior de Justicia no asumo en su totalidad la jurisdicción para conocer de los asuntos laborales, con motivo de la reforma constitucional sobre la materia.



- Asuntos Colectivos.
- Departamento de Calidad.
- Subsecretaría del Trabajo.
  - Dirección del Servicio Estatal del Empleo.
  - Dirección de Inspección y Defensa.
  - Dirección de Previsión Social.
- Procuraduría de la Defensa del Trabajo.
  
- **Secretaría de Desarrollo Sustentable.**
  - Secretaría Particular.
  - Dirección de Vinculación, Comunicación Social y Enlace Administrativo.
  - Dirección de Planeación y Sustentabilidad Energética.
  - Dirección Jurídica.
  - Dirección Intersectorial.
  - Dirección General de Parques y Vida Silvestre.
  - Subsecretaría de Desarrollo Urbano.
    - Dirección de Proyectos Urbanos.
    - Dirección de Planeación y Ordenamiento Territorial.
    - Dirección de Fortalecimiento Urbano.
    - Dirección del Centro de Colaboración Geoespacial.
  - Subsecretaría de Movilidad y Transporte.
    - Dirección de Movilidad.
    - Dirección de Transporte.
  - Subsecretaría de Protección al Medio Ambiente y Recursos Naturales.
    - Dirección de Gestión Integral de la Calidad del Aire.
    - Dirección de Gestoría y Trámites.
    - Dirección de Cultura y Regulación Ambiental.
    - Dirección de Bienestar y Sustentabilidad Animal.
    - Procuraduría Estatal de Desarrollo Sustentable.
    - Dirección de Inspección y Vigilancia.

● **Municipios**






- Municipios de San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García, García
- Municipios de la Región Norte, que comprende los Municipios de Agualeguas, Anáhuac, Bustamante, Cerralvo, China, Doctor Coss, General Bravo, General Treviño, Lampazos de Naranjo, Aldamas, Herreras, Ramones, Melchor Ocampo, Parás, Sabinas Hidalgo, Vallecillo, Villaldama.

### SEGUNDA VISITADURÍA GENERAL

- **Secretaría de Seguridad Pública.**

- Oficina del Secretario.
  - Dirección de Estadística y Planeación Estratégica.
  - Dirección de Relaciones Interinstitucionales.
  - Coordinación de Asesores.
  - Unidad de Comunicación Social.
  - Unidad de Logística.
  - Unidad de Archivo.
  - Unidad de Transparencia.
  - Unidad de Igualdad de Género.
  - Unidad de la Licencia Oficial Colectiva.
  - Oficialía de Partes.
- Unidad General de Inspección y de Asuntos Internos.
  - Unidad de Contrainteligencia.
- Dirección General Jurídica y de Derechos Humanos.
  - Dirección de Control y Supervisión de Empresas y Servicios de Seguridad Privada.
  - Dirección de Normatividad y Convenios.
  - Dirección de Procesos Jurídicos.
  - Dirección Laboral.
- Dirección General de Administración.
  - Dirección de Recursos Humanos y Financieros.
  - Dirección de Recursos Materiales.



- Dirección de Reclutamiento y Selección de Personal.
- Dirección de Medicina Preventiva.
- o Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana.
  - Centro Estatal de Prevención del Delito.
  - Dirección contra la Violencia de Género.
  - Dirección de Políticas Públicas.
- o Centro de Coordinación Integral, Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo del Estado (C-5).
  - Jefatura de Estado Mayor.
  - Centro de Comando de Emergencias 911.
  - Centro de Control y Coordinación de Operaciones.
  - Centro de Cómputo, Comunicaciones y Tecnología.
  - Centro de Control Vial.
- o Servicios de Seguridad e Inteligencia del Estado.
  - Jefatura de Estado Mayor.
  - División de Acciones Tácticas y Grupos Especiales.
  - División Científica.
  - División General de Inteligencia.
  - Servicios de Protección Institucional.
  - Servicios de Custodia y Escoltas.
  - Servicios de Vigilancia Institucional.
  - Servicios de la Policía Procesal.
- o Institución Policial Estatal Fuerza Civil.
- o Unidad de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso (UMECA).
  - Dirección de Evaluación de Riesgo.
  - Dirección de Supervisión de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso.
  - Dirección de Gestión y Análisis de Información de Medidas Cautelares.
- o Escuela Superior de Inteligencia.
  - Consejo Directivo.
  - Director General.



- División de Investigación Tecnológica.
- División Científica.
- División Académica.
- División de Profesionalización y Especialización.
- Dirección de Planeación y Administración.
- Unidad Jurídica.
- o De los Cuerpos Policiales.
  - De la Institución Policial Estatal Fuerza Civil.
  - De los Servicios de Seguridad e Inteligencia del Estado.
  - De la Unidad de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso.
- o Comisiones Autónomas.
  - Comisión de Honor y Justicia.
  - Comisión de Carrera Policial.
- **Secretaría de Economía y Trabajo.**
  - o Secretaría Técnica de Economía.
  - o Unidad de Enlace de Administración y Finanzas.
  - o Dirección General Jurídica.
  - o Dirección de Capacitación y Certificación.
  - o Subsecretaría de Inversión y Fomento Industrial.
    - Dirección de Apoyo y Fomento a PYMES.
    - Dirección de Cadenas Productivas.
    - Dirección de Inversión.
  - o Subsecretaría de Industria, Comercio y Servicios.
    - Dirección de Fondos de Fomento.
    - Dirección de Clústers.
    - Dirección de Enlace Municipal.
  - o Subsecretaría de Competitividad.
    - Dirección de Fomento Energético.
    - Dirección de Competencia y Competitividad.



- Dirección de Desarrollo Minero.
- Subsecretaría de Turismo.
  - Dirección de Operación Institucional.
  - Dirección de Mercadotecnia.
  - Dirección de Planeación y Prestadores de Servicios Turísticos.
- **Secretaría de Infraestructura.**
  - Secretaría Particular.
  - Secretaría Técnica.
  - Dirección de Transparencia y Normatividad.
  - Unidad de Inversiones de Nuevo León.
  - Registro Estatal de Contratistas.
  - Subsecretaría de Construcción.
    - Dirección de Proyectos.
    - Dirección de Obras Viales y Servicios.
    - Dirección de Edificación.
    - Dirección de Maquinaria y Equipo Pesado.
    - Dirección de Obras Especiales.
  - Subsecretaría de Planeación.
    - Dirección de Licitaciones.
    - Unidad de Enlace Administrativo.
    - Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto.
    - Dirección de Bienestar Ciudadano.
    - Dirección de Innovación y Mejora Continua de Procesos.
- **Secretaría de Desarrollo Social.**
  - Dirección de Operaciones y Comunicación Social.
  - Enlace de Gestión Administrativa.
  - Dirección Jurídica.
  - Subsecretaría de Inclusión Social y Atención a Grupos Vulnerables.
    - Dirección de Inclusión Social
    - Dirección de Atención a Grupos Vulnerables

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.

Handwritten mark in blue ink at the bottom left, consisting of a horizontal line with a vertical tick mark.



- Subsecretaría de Desarrollo Integral Comunitario
  - Dirección de Promoción Social.
  - Dirección de Centros Comunitarios.
- Subsecretaría de Planeación, Evaluación e Innovación.
  - Dirección de Planeación y Evaluación.
    - Dirección de Innovación Social.
- Subsecretaría de Vinculación y Proyectos Estratégicos.
  - Dirección de Vinculación.
  - Dirección de Desarrollo de Proyectos.
- **Vicefiscalía del Ministerio Público de la Fiscalía General de Justicia.**
  - Fiscalía Especializada en Personas Desaparecidas.
- **Municipios**
  - Municipios de Apodaca, Guadalupe, Escobedo, Cadereyta, Santiago, Abasolo, Hidalgo, Mina, El Carmen, Salinas Victoria y Ciénega de Flores.
  - Municipios de la Región Citrícola, que comprende los Municipios de Allende, General Terán, Hualahuises, Linares y Montemorelos.

### TERCERA VISITADURÍA GENERAL

- **Agencia de Administración Penitenciaria.**
  - Jefatura de Estado Mayor.
  - Dirección de Reinserción Social.
  - Centro Reinserción Social Número 1 Norte.
  - Centro Reinserción Social Número 2 Norte.
  - Centro Reinserción Social Número 3 Oriente.
  - Centro de Reinserción Social Femenil.
  - Centro de Internamiento y de Adaptación de Adolescentes Infractores.
- **Fiscalía General de Justicia.**
  - Vicefiscalía Jurídica.



- Dirección de Derechos Humanos y Análisis Normativo.
- Dirección de Transparencia, Acceso a la Información y Asesoría Jurídica.
- Dirección de Orientación, Protección y Apoyo a Víctimas de Delitos y Testigos.
- Fiscalía Especializada en Adolescentes.
- Fiscalía Regional Norte.
  - ❖ Fiscalía de la Zona de San Nicolás de los Garza.
  - ❖ Fiscalía de la Zona de General Escobedo.
  - ❖ Fiscalía de la Zona de Apodaca.
- Fiscalía Regional Centro.
  - ❖ Fiscalía en Homicidios, Lesiones Dolosas, Violencia Familiar y Delitos Sexuales.
  - ❖ Fiscalía en Delitos de Robo.
  - ❖ Fiscalía en Delitos Patrimoniales no violentos, Culposos y Delitos en General.
- Fiscalía Regional Sur.
  - ❖ Fiscalía de la Zona de Guadalupe.
  - ❖ Fiscalía de la Zona de Santa Catarina.
  - ❖ Fiscalía de la Zona de Juárez.
- Fiscalía de Atención Ciudadana y Soluciones Alternas.
  - ❖ Dirección de Atención Ciudadana.
  - ❖ Dirección de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal.
- Unidad en Materias Civil, Familiar y Abatimiento del Rezago en Materia Penal.
- Fiscalía Especializada en Operaciones Estratégicas.
- o Vicefiscalía de Control y Desarrollo en la Procuración de Justicia.
- o Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.
  - Dirección de Administración.
  - Dirección Jurídica.
  - 3 Direcciones de Investigación.
  - Unidad de Enlace con el Sistema Estatal Anticorrupción.
  - Coordinaciones.
  - Agencias del Ministerio Público.
- o Fiscalía Especializada en Delitos Electorales.



- Dirección de Administración y Proyectos Estratégicos.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Política Criminal Electoral.
- Dirección de Ministerios Públicos Especializados en Delitos Electorales.
- Coordinaciones.
- Agentes del Ministerio Público.
- o Fiscalía Especializada Antisecuestros.
- o Fiscalía Especializada en Femicidios y Delitos cometidos contra las Mujeres.
- o Órgano Interno de Control.
  - Dirección de Auditoría.
  - Dirección de Cumplimiento y Normatividad.
- o Visitaduría General.
- o Centro de Evaluación y Control de Confianza.
  
- o Agencia Estatal de Investigaciones. (Policíaco o acto de molestia)
  - Dirección de Inteligencia y Análisis.
    - ❖ Subdirección de Información.
    - ❖ Subdirección de Análisis.
  - Dirección de Investigación.
    - ❖ Subdirección de Investigación Norte.
    - ❖ Subdirección Regional de Investigación Centro.
    - ❖ Subdirección Regional de Investigación Sur.
    - ❖ Subdirección de Homicidios.
  - Dirección Jurídica.
- o Instituto de Criminalística y Servicios Periciales.
- o Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas.
  - Dirección General de Informática.
    - ❖ Dirección de Soporte Tecnológico.
    - ❖ Dirección de Soluciones Tecnológicas.
    - ❖ Dirección de Adquisiciones y Servicios.
    - ❖ Dirección de Recursos Humanos.



- ❖ Dirección de Finanzas.
- ❖ Dirección de Infraestructura.
- ❖ Dirección Jurídica.
- ❖ Dirección de Innovación Institucional.
- Secretaría Ejecutiva de Comunicación y Vinculación Social.
  - Dirección General de Capital Humano
    - ❖ Dirección de Desarrollo Profesional y Servicio de Carrera
    - ❖ Instituto de Formación Profesional.
  - Dirección de Política Pública.
- Secretaría Particular
- Unidad de Transición al Combate a la Corrupción
  
- **Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado**
  
- **Sistema Estatal Anticorrupción**
  
- **Tribunal de Justicia Administrativa.**
  - Magistrado de la Sala Superior.
  - Magistrado de la Sala Superior.
  - Magistrado de la Primera Sala Ordinaria.
    - Secretarios de Estudios y Cuenta.
      - ❖ Secretarios Auxiliares.
      - ❖ Escribientes.
    - Jefatura de Archivos.
    - Actuarios.
  - Magistrado de la Segunda Sala Ordinaria.
    - Secretario de Estudio y Cuenta.
      - ❖ Secretarios Auxiliares.
      - ❖ Escribientes.
    - Jefatura de Archivos.
    - Actuarios.



- Magistrado de la Tercer Sala Ordinaria.
  - Secretario de Estudios y Cuenta.
  - Actuarios.
- Secretario General de Acuerdos.
  - Asesor.
- Secretarios de Estudios y Cuenta.
  - Secretarios de Estudios y Cuenta.
  - Secretarios Auxiliares.
  - Escribientes.
- Dirección de Orientación y Consultoría Ciudadana.
  - Jefatura de Administración.
  - Jefatura de Tencología de Información.
  - Coordinación de Amparos.
  - Oficial de Partes.
  - Actuarios.
- **De la Agencia de Administración Penitenciaria.**
- **Contraloría y Transparencia Gubernamental.<sup>2</sup>**
  - Unidad Anticorrupción.
  - Dirección Jurídica.
  - Dirección de Transparencia Gubernamental y Calidad.
  - Dirección Administrativa.
  - Dirección de Control y Auditoría del Sector Central.
  - Dirección de Órganos de Control Interno y Vigilancia.
  - Dirección de Control y Auditoría del Sector Paraestatal.
  - Dirección de Control y Auditoría de Obra Pública.
- **Secretaría de Desarrollo Agropecuario.**

<sup>2</sup> Cfr. la siguiente página de internet:  
<https://www.nl.gob.mx/organigrama/contraloria>



- Secretaría Técnica.
- Dirección de Control de Procesos.
- Dirección de Asuntos Jurídicos.
- Unidad de Enlace Administrativo y Control de Fideicomisos.
- Dirección de Información Sectorial y Estadística.
- Subsecretaría de Fomento Agropecuario, Rural y Sanidad.
  - Dirección de Seguridad Sanitaria e Inocuidad.
  - Dirección de Fomento Agropecuario.
  - Dirección de Fomento Rural.
- Subsecretaría de Desarrollo Regional.
  - Dirección de Infraestructura y Comunidades.
  - Dirección de Desarrollo Empresarial.
  - Dirección de Oficinas Regionales.
- **Municipios**
  - Municipios de Monterrey, Juárez, Santa Catarina, Doctor González, General Zuazua, Higuera, Marín y Pesquería.
  - Municipios de la Región Sur, que comprende los Municipios de Aramberri, Doctor Arroyo, Galeana, General Zaragoza, Iturbide, Mier y Noriega y Rayones.